

MENDOZA, **20 de octubre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 24426/21 caratulado: "*s/Solicitud de baja definitiva por renuncia* *Ciro Omar Ortiz - FAD.* "

CONSIDERANDO:

Que se ha tomado conocimiento de la renuncia del mencionado docente al cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, efectivo, para el dictado de la asignatura "*Dibujo Técnico*", que se dicta en las carreras de Diseño Industrial y Licenciatura en Cerámica Industrial, según resolución N° 1741/2016-C.S.

Las razones invocadas por el dimitente.

Los informes producidos por Dirección de Personal y Secretaría Académica.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello y de conformidad con lo establecido Anexo I, punto II de la Ord. N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Dar de baja por renuncia, a partir del UNO (1) de setiembre de 2021, al Prof. **Ciro Omar ORTIZ** (Legajo N° 15.260 - CUIL N° 20-11177289-5) en el cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, efectivo, para el dictado de la asignatura "**Dibujo Técnico**", que se dicta en las carreras de Diseño Industrial y Licenciatura en Cerámica Industrial, quien fuera designado mediante resolución 1741/16-C.S.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 4<sup>to</sup>. considerando de la presente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 528**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO